

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

5924 *EXTRACTO de la Orden de 13 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 2018, que convoca para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, y se incrementan los créditos asignados a la citada convocatoria.*

BDNS (Identif.): 406216.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Las personas jurídicas bajo cualquiera de las formas admitidas en derecho o las asociaciones sin personalidad jurídica, siempre y cuando entre las finalidades o el objeto social de las mismas figure el suministro o reparto de aguas con fines agrícolas o la explotación de fincas agrícolas. Dichos beneficiarios deberán además cumplir los requisitos exigidos en la Sección 3ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

1. Modificación del resuelto tercero de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (BOC nº 131, de 9.7.18) para posibilitar el incremento de créditos.

2. Incrementar los créditos destinados a la citada convocatoria en doscientos cincuenta mil euros con noventa y tres céntimos (250.000,93 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00. P.I.: 15700023 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras FEADER 14-20 M-4.3” en la anualidad 2018.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de trescientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres (388.593,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00. P.I.: 15.7000.23 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras de regadío FEADER 14-20 M-4.3”, repartido en las siguientes anualidades:

- Trescientos treinta y un mil catorce (331.014,00) euros para el ejercicio 2018.

- Cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve (57.579,00) euros para el ejercicio 2019.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%.

Dicha cofinanciación, que asciende a dos millones doscientos dos mil veintisiete (2.202.027,00) euros, no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos”.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.